



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

UNESCO

Hoja de ruta

para la ejecución del Programa de acción mundial de
Educación para el Desarrollo Sostenible



Publicado en 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,
7, place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, Francia

© UNESCO 2014



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-NC-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbyncsa-sp).

Título original: *UNESCO Roadmap for Implementing the Global Action Programme on Education for Sustainable Development*
Publicado en 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Créditos de las fotografías:

pág. 17 © Comisión Alemana para la UNESCO

pág. 19 © Shutterstock/Intellistudies

pág. 21 © Shutterstock/Diego Cervo

pág. 23 © UN Photo/United Nations in Montenegro

pág. 25 © UN Photo/Kibae Park

Diseño gráfico: Aurélia Mazoyer

Impresión: UNESCO

Impreso en Francia

ED-2014/WS/34 REV. - cld 2610.17

UNESCO



Hoja de ruta

para la ejecución del Programa de acción mundial de
Educación para el Desarrollo Sostenible

Prólogo

Hoy en día, los desafíos mundiales están interconectados y exigen respuestas que estén arraigadas en el espíritu de nuestra humanidad colectiva. Estoy convencida de que los riesgos y las posibilidades a los que nos enfrentamos requieren un cambio de paradigma que solo puede darse en nuestras sociedades mediante la educación y el aprendizaje. Se ha reconocido cada vez más el papel de la educación como catalizador para la edificación de un futuro mejor y más sostenible para todos, lo que condujo a la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en 2005. Este compromiso cobró mayor fuerza cuando los Estados Miembros se comprometieron a promover la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) después del final del Decenio en 2012 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible – Río+20.

A fin de aprovechar los logros y dar un nuevo impulso al término del Decenio en 2014, la UNESCO, en calidad de organismo rector del Decenio, ha elaborado un Programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. En 2013, la Conferencia General de la UNESCO hizo suyo este programa basado en amplias consultas y en contribuciones de una amplia gama de partes interesadas. El programa llega en un momento en que la comunidad internacional tiene el cometido de proponer una nueva serie de objetivos globales de desarrollo sostenible, universalmente aplicables y orientados hacia la acción. Como seguimiento del Decenio, el Programa de acción mundial está concebido también como una contribución concreta y tangible a las agendas para el desarrollo y la educación después de 2015.

El Programa de acción mundial está dotado de una hoja de ruta detallada para su ejecución. Va dirigido a todas las partes interesadas que van desde los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, la comunidad universitaria y los investigadores, las organizaciones intergubernamentales y demás instituciones pertinentes que facilitan y apoyan el aprendizaje y la formación, así como los docentes y los educandos. En la hoja de ruta se explica la meta del programa, sus objetivos y los ámbitos de acción prioritarios a fin lograr la orientación estratégica y el compromiso de las partes interesadas, así como las estrategias de ejecución y seguimiento.

Espero que el Programa de acción mundial, que se pondrá en marcha en la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible en Nagoya (prefectura de Aichi, Japón) en noviembre de 2014, logre movilizar a todas las partes interesadas en la Educación para el Desarrollo Sostenible y ofrezca una orientación práctica para su ejecución efectiva. Todos tenemos gran interés en que tenga éxito.



Irina Bokova
Directora General de la UNESCO

Índice

Prólogo	3
Introducción	7
Un mejor mañana comienza hoy	8
Del Decenio de la EDS al Programa de acción mundial	9
Formulando una visión común	10
Comprender la EDS	12
Hoja de ruta	13
Meta y objetivos	14
Ámbitos de acción prioritarios	15
Estrategias	26
Mecanismos	27
Recursos	28
Seguimiento y evaluación	29
Anexo	31
Seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014 – programa de acción mundial (resolución 37 C/12 de la Conferencia General de la UNESCO)	32

Introducción

A photograph of a sandy beach with waves breaking on the shore under a clear blue sky. The image is used as a background for the title page.

Un mejor mañana comienza hoy

Un cambio rápido, arrollador y duradero está alterando el medio ambiente de nuestro planeta de una manera sin precedentes, en tanto que las sociedades experimentan profundas modificaciones en su composición demográfica y su estructura social y económica. Los acuerdos políticos, los incentivos financieros o las soluciones tecnológicas no bastan para afrontar los desafíos del desarrollo sostenible.

*Los acuerdos políticos,
los incentivos financieros
o las soluciones
tecnológicas no bastan
para afrontar los desafíos
del desarrollo sostenible.*

Será necesario un cambio drástico en nuestra manera de pensar y de actuar, un replanteamiento del modo en que nos relacionamos los unos con los otros y del cómo interactuamos con los ecosistemas que sustentan nuestras vidas. A fin de crear un mundo más justo, pacífico y sostenible, todas las personas y sociedades deben estar dotadas de conocimientos, competencias y valores que las preparen y empoderen, además de estar imbuidas de una conciencia más clara para impulsar tal cambio. Aquí

es donde la Educación para el Desarrollo Sostenible tiene un papel esencial que desempeñar. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) ambiciona crear un mejor mañana para todos, y ello debe comenzar hoy.

Del Decenio de la EDS al Programa de acción mundial

En 2005 dio inicio el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible con objeto de destacar el papel de la educación en la promoción del desarrollo sostenible. El Decenio produjo muchos ejemplos fructíferos que se deben aplicar a mayor escala acompañados de numerosos acuerdos intergubernamentales sobre desarrollo sostenible que ahora reconocen legalmente la importancia de la educación. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), la comunidad internacional resolvió “promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar ese desarrollo de manera más activa en la educación después del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (párr. 233). La UNESCO, en calidad de organismo rector del Decenio, ha desempeñado un papel primordial, junto con sus asociados, en los logros principales del Decenio.

Existe ahora un creciente reconocimiento internacional de que la EDS es un elemento integral de una educación de calidad y un factor impulsor del desarrollo sostenible. Tanto en el Acuerdo de Mascate, aprobado en la Reunión Mundial de Educación para Todos (EPT) de 2014, como en la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible formulada por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye la EDS en las metas propuestas para la agenda posterior a 2015.

En 2013, la Conferencia General de la UNESCO, en su 37ª reunión, hizo suyo el Programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible como seguimiento del Decenio (resolución 37 C/12, véase el Anexo). Partiendo de los logros del Decenio, el Programa de acción mundial se propone generar y aplicar a gran escala iniciativas concretas en materia de EDS. En esta hoja de ruta se comunica, a los encargados de la adopción de decisiones, las partes interesadas y demás copartícipes, sobre el Programa de acción mundial respaldado por los Estados Miembros de la UNESCO, se formulan sugerencias para su ejecución y se dan detalles sobre el papel de la UNESCO.

Existe ahora un creciente reconocimiento internacional de que la EDS es un elemento integral de la educación de calidad y un factor impulsor del desarrollo sostenible.

Formulando una visión común

La Educación para el Desarrollo Sostenible está estrechamente vinculada a los debates internacionales sobre el desarrollo sostenible que han aumentado en escala e importancia desde la publicación del informe *Nuestro futuro común* en 1987, en el que se formuló la primera definición ampliamente utilizada del desarrollo sostenible.

Compromisos internacionales relacionados con la EDS

1987

En ***Nuestro futuro común*** (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocido también como Informe Brundtland) se definió el desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”.

1992

La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible** (Cumbre de Río, Cumbre de la Tierra)

En el capítulo 36 del Programa 21 se consignaron los debates internacionales sobre el papel decisivo de la educación, la formación y la sensibilización para lograr un desarrollo sostenible.

2002

La **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible** (Cumbre de Johannesburgo, Río+10)

En el Plan de Aplicación de Johannesburgo se incluyó la propuesta para el **Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible**. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones celebrado en diciembre de 2002, aprobó una resolución que dio inicio al Decenio en enero de 2005.

2012

La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible** (Río +20)

La comunidad internacional resolvió “promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (párr. 233 del documento final “El futuro que queremos”).

2013

El **programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible**

que la Conferencia General de la UNESCO hizo suyo como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

2014

La EDS se incluyó como meta en **el Acuerdo de Mascate** aprobado en la Reunión Mundial sobre la EPT y en la propuesta de **Objetivos de Desarrollo Sostenible** formulada por el Grupo de Trabajo Abierto.

2014

En la **Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la EDS** se da inicio al programa de acción mundial sobre la EDS.

2015

Se prevé que en el **Foro Mundial sobre la Educación** (Incheon, República de Corea) se tengan en cuenta los resultados de la Conferencia Mundial sobre la EDS de 2014.

Hasta la fecha, la EDS se ha integrado en numerosos marcos y convenciones mundiales relacionados con los ámbitos esenciales del desarrollo sostenible.



Cambio climático

El artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus programas de trabajo



Biodiversidad

El artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus programas de trabajo



Reducción de los riesgos de desastre

El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres



Consumo y producción sostenibles

El programa de Estilos de Vida Sostenibles y Educación del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles 2012-2021

Comprender la EDS

La EDS habilita a los educandos para tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente, la viabilidad económica, y de lograr la justicia social para las generaciones actuales y venideras, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural. Se trata de un aprendizaje a lo largo de toda la vida y forma parte integral de una educación de calidad. La EDS es una educación holística y transformadora que atañe al contenido y los resultados del aprendizaje, la pedagogía y el entorno de aprendizaje. La ESD logra su propósito transformando a la sociedad.

Dimensiones de la EDS



Contenido del aprendizaje: Integrar en los planes de estudios temas esenciales como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el consumo y producción sostenibles.



Pedagogía y entornos de aprendizaje: Concebir la enseñanza y el aprendizaje de un modo interactivo, centrado en los educandos, que posibilite un aprendizaje exploratorio, transformativo y orientado a la acción. Repensar los entornos de aprendizaje –tanto físicos como virtuales y en línea– para infundir en los educandos el deseo de actuar en favor de la sostenibilidad.



Frutos del aprendizaje: Estimular el aprendizaje y promover las competencias básicas tales como el pensamiento crítico y sistémico, la adopción conjunta de decisiones, así como asumir la responsabilidad por las generaciones actuales y futuras.



Transformación social: Habilitar a los educandos de cualquier edad y en cualquier entorno educativo, para transformarse a sí mismo y a la sociedad en la que viven.

- Posibilitar la transición hacia una economía y sociedad más ecológicas.
 - Dotar a los estudiantes de competencias para empleos verdes.
 - Motivar a las personas para que adopten estilos de vida sostenibles.
- Habilitar a las personas para que sean ‘ciudadanos del mundo’ y que participen y asuman papeles activos, en los planos local y mundial, a fin de que afronten y resuelvan problemas mundiales y contribuyan en última instancia a crear un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible.

Hoja de ruta



Meta y objetivos

El programa de acción mundial contribuye al logro de la visión enunciada en el Decenio de la EDS: “un mundo en el que todos tengan la posibilidad de beneficiarse de la educación y de adquirir los valores, las conductas y los modos de vida indispensables para conseguir un porvenir viable y una transformación social positiva”.

La meta general del programa es “generar e intensificar iniciativas en todos los ámbitos de la educación y el aprendizaje a fin de acelerar los avances hacia el logro del desarrollo sostenible”.

El Programa de acción mundial aplicará un doble enfoque para multiplicar e intensificar las iniciativas en materia de EDS: 1) integrar el desarrollo sostenible en la educación y 2) integrar la educación en el desarrollo sostenible. En concordancia con este planteamiento general, el Programa persigue dos objetivos:

Objetivo 1 “Reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible”

Objetivo 2 “Fortalecer la educación y el aprendizaje en todos los programas, agendas y actividades de promoción del desarrollo sostenible”.

El programa de acción mundial es una contribución concreta y tangible a la agenda después de 2015. Su ejecución se ceñirá plenamente a la aplicación de la agenda después de 2015.

El programa de acción mundial prestará particular atención a los grupos especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático y el desarrollo no sostenible.

Las niñas y las mujeres desempeñan un papel importante como impulsoras del desarrollo sostenible. Deben participar plenamente en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la creación de programas sobre EDS. Dirigirse a las niñas y las mujeres por medio del Programa de acción mundial contribuirá también a la agenda para después de 2015 la cual se propone poner término a su exclusión y desigualdad persistentes mediante su empoderamiento, promoviendo al mismo tiempo un crecimiento inclusivo y sostenible y un empleo digno.

Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) forman parte de los países más afectados por el cambio climático. Dichos países se enfrentan a la elevación del nivel del mar y a fenómenos climáticos extremos, tales como algunos poderosos ciclones que ponen en peligro al turismo, la pesca y otros medios de subsistencia. Una EDS eficaz en los PEID debe contemplar no solo la mejora de la preparación para los desastres y la inculcación de valores relativos a la sostenibilidad mediante la educación, sino además el aumento de la participación económica de los estudiantes y recién graduados en edad de trabajar. Las tasas de desempleo permanecen altas en muchos PEID, especialmente las de los jóvenes, lo cual es motivo de gran preocupación.

África es uno de los continentes más vulnerables al cambio climático. Se prevé que el continente tendrá que hacer frente a sequías más frecuentes, a la desertificación y a tormentas más intensas. El nivel del mar está subiendo en las zonas costeras más bajas donde tienden a vivir numerosas poblaciones pobres, zonas que se consideran las más susceptibles de verse afectadas. La EDS puede ayudar a responder a varias necesidades importantes en la región, especialmente propiciando mayores sinergias entre las escuelas y las comunidades y reajustando la educación a los contextos locales.

Ámbitos de acción prioritarios

A fin de lograr la orientación estratégica y el compromiso de las partes interesadas, el programa de acción mundial ha definido cinco ámbitos de acción prioritarios para impulsar la agenda de la EDS.

ÁMBITO DE ACCIÓN PRIORITARIO 1

Proponer opciones en materia de políticas: Integrar la EDS en las políticas de educación y de desarrollo sostenible a fin de crear un entorno propicio para la EDS y suscitar un cambio sistémico.

ÁMBITO DE ACCIÓN PRIORITARIO 2

Transformar los entornos de aprendizaje y formación: Integrar los principios de la sostenibilidad en los entornos de educación y formación.

ÁMBITO DE ACCIÓN PRIORITARIO 3

Crear capacidades entre los educadores y formadores: Aumentar sus capacidades para impartir más eficazmente la EDS.

ÁMBITO DE ACCIÓN PRIORITARIO 4

Empoderar y movilizar a los jóvenes: Multiplicar las iniciativas en materia de EDS entre ellos.

ÁMBITO DE ACCIÓN PRIORITARIO 5

Acelerar las soluciones sostenibles en el plano local: En el plano comunitario, extender los programas de EDS y las redes de múltiples partes interesadas en este tema.

Proponer opciones en materia de políticas

Ya sea mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o la formulación de una estrategia nacional de desarrollo de competencias ecológicas, la mayoría de las veces los planteamientos actuales en materia de políticas no son suficientemente amplios para surtir un verdadero efecto. Solo se suscitará un cambio sistémico mediante políticas pertinentes y coherentes formuladas por los ministerios, conjuntamente con el sector privado, las comunidades locales, las universidades y la sociedad civil. En la actualidad, los esfuerzos encaminados a formular políticas de EDS, basadas en planteamientos intersectoriales y de múltiples partes interesadas, han resultado prometedores, pero es necesario coordinarlos y reforzarlos aún más.



Las acciones correspondientes a este ámbito de acción prioritario son, entre otras, la integración de la EDS en las políticas internacionales y nacionales de educación y desarrollo sostenible.

Los ministerios de educación de todo el mundo deben asumir la importante responsabilidad de velar por que los sistemas educativos estén preparados para afrontar los problemas de sostenibilidad existentes y en ciernes. Esto significa, entre otras cosas, integrar la EDS en los planes de estudios y las normas nacionales de calidad. Es necesario que la EDS se considere un factor importante que contribuye a la mejora de la educación y se utilice como criterio de medición de la calidad en los sistemas educativos de los países.

La EDS no es solo un medio de reforzar la respuesta del sector de la educación al desarrollo sostenible. Las estrategias nacionales e internacionales que tratan las dimensiones sociales, económicas y medioambientales del desarrollo sostenible, desde los planes de gestión de desastres hasta las estrategias de desarrollo de bajo carbono, sistemáticamente deben también pasar a formar parte de los marcos de cooperación bilaterales y multilaterales en materia de desarrollo.

Ejemplos

- ▶ Los gobiernos nacionales integran la EDS en los marcos nacionales de normas e indicadores de calidad que sirven para el establecimiento de normas relativas a los resultados del aprendizaje
- ▶ Los gobiernos nacionales, los bancos de desarrollo, las ONG internacionales y los organismos de las Naciones Unidas integran la EDS en los acuerdos mundiales sobre desarrollo sostenible



Los resultados esperados son, entre otros, la integración de la EDS en los marcos normativos, los planes, las estrategias, los programas y los procesos subnacionales, nacionales, regionales e internacionales relacionados con la educación y el desarrollo sostenible.



Las principales partes interesadas en este ámbito de acción prioritario son los responsables de la formulación de políticas de los sectores de la educación y el desarrollo sostenible.

Ante todo, las partes interesadas en la educación deben formular políticas y elaborar programas para integrar la EDS en los distintos procesos y estructuras del sector. Es necesario que estas partes interesadas reasignen y movilicen recursos para plasmar esas políticas en actividades, en particular, creando las capacidades necesarias en los planos nacional y subnacional.

Se invita a los responsables de la formulación de políticas en materia de cambio climático, reducción del riesgo de desastre, consumo y producción sostenibles, biodiversidad y demás cuestiones relativas a la sostenibilidad a que reconozcan y adopten la EDS para tratar estos asuntos. Pueden dedicar sus esfuerzos a apoyar la coordinación y colaboración entre ministerios y múltiples partes interesadas cuando la educación forme parte integrante de los debates sobre el desarrollo sostenible.

Las organizaciones de la sociedad civil como los grupos comunitarios, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las asociaciones, los sindicatos y las fundaciones también desempeñan un importante papel que desempeñar para fomentar las políticas en materia de EDS. Pueden instar a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias, o bien, pueden tomar sus propias iniciativas y complementar las del sector público, tendiendo puentes entre las políticas y la práctica.

Por último, pero no menos importante, la intervención de los organismos y entidades intergubernamentales que trabajan en los planos subregional, regional o internacional es también decisiva para este ámbito de acción prioritario. Todos ellos deben integrar la EDS en sus programas y mandatos relativos a la sostenibilidad y alentar a sus Estados Miembros a que participen en los esfuerzos en el plano nacional.

Transformar los entornos de aprendizaje y formación

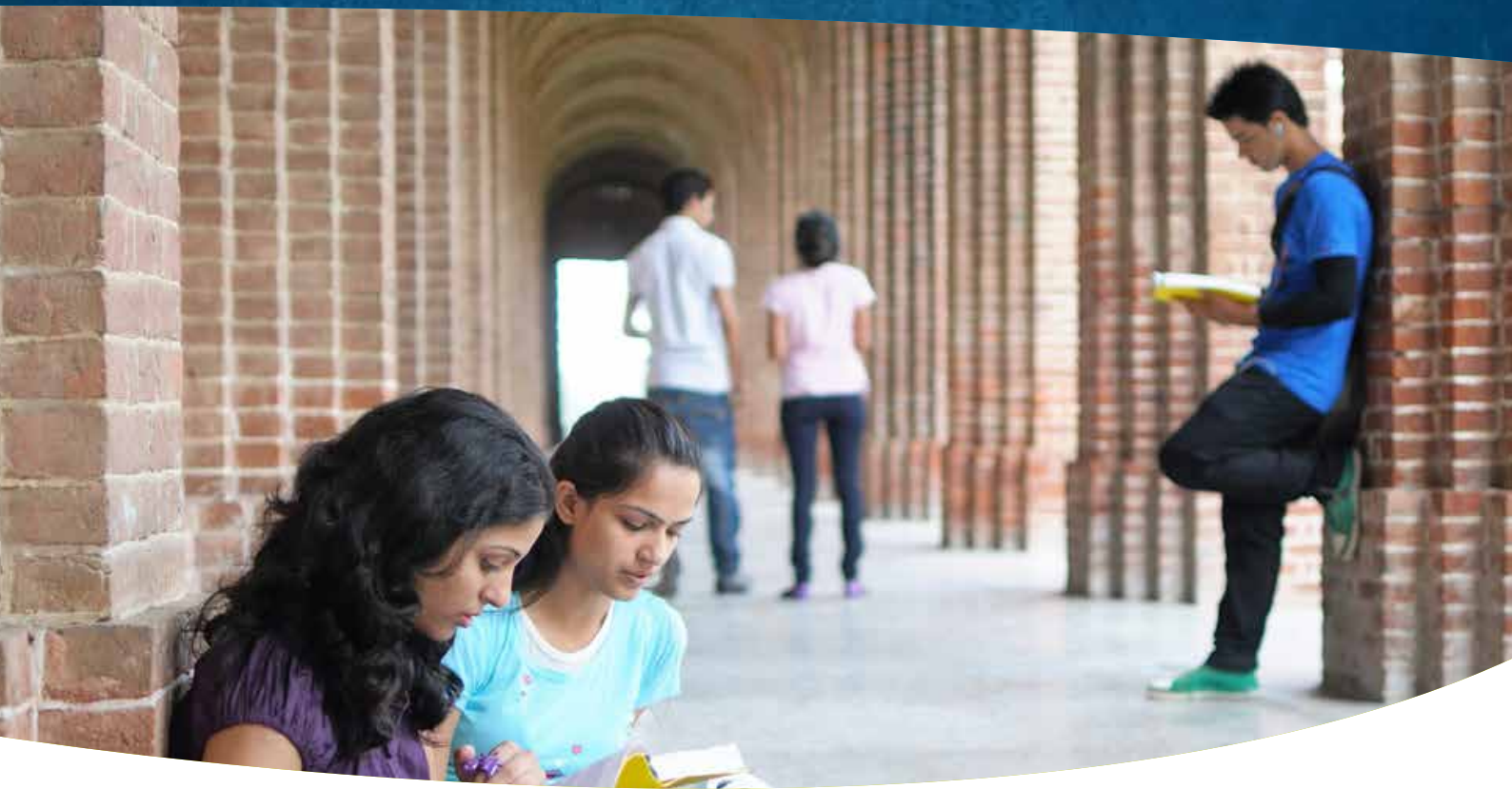
La EDS no se limita a propugnar el desarrollo sostenible e impartir enseñanza al respecto. Se trata también de poner en práctica el desarrollo sostenible. Los entornos de aprendizaje sostenibles, como las escuelas o los campus ecológicos, permiten que los educadores y los educandos integren los principios de la sostenibilidad en su práctica cotidiana. La transformación de los entornos de aprendizaje y formación no solo consiste en una gestión más sostenible de las instalaciones físicas, sino también en un cambio de los valores y la estructura de gobernanza de toda la institución. El segundo ámbito de acción prioritario propone planteamientos paninstitucionales de la EDS en las escuelas y en otros contextos de aprendizaje y formación.

Ejemplos

- ▶ Las escuelas elaboran un plan escolar de sostenibilidad en colaboración con la comunidad en general
- ▶ Las universidades incorporan la sostenibilidad al funcionamiento de sus campus, su gobernanza, sus políticas y su administración



Las acciones correspondientes a este ámbito de acción prioritario son, entre otras, la formulación de una visión y un plan para implementar, en colaboración con la comunidad en general, la EDS en el entorno dedicado al aprendizaje y la formación. Se insta a los dirigentes institucionales a que adopten un enfoque integral de la EDS, centrado no solo en la transferencia de contenido acerca del desarrollo sostenible, sino también en la participación en las prácticas de desarrollo sostenible, como por ejemplo adoptando medidas para reducir la huella ecológica de la institución. Es importante la colaboración entre la institución de aprendizaje y formación y la comunidad receptora.



Los resultados esperados son, entre otros, la puesta en práctica de planes o estrategias de sostenibilidad por parte de las escuelas y establecimientos de enseñanza, así como también por organizaciones de los sectores público y privado.



Las principales partes interesadas en este ámbito de acción prioritario son los directores y administradores de todo tipo de establecimientos de aprendizaje y formación, tales como, los directores de escuela, los directores de centros de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), los rectores de universidades y de otros establecimientos de enseñanza superior, así como los directores de empresas privadas. Los dirigentes comunitarios, los padres de alumnos, los educandos y aprendices son asociados importantes de estas principales partes interesadas.

Crear capacidades entre los educadores y formadores

Los educadores y formadores son potentes agentes del cambio pues aportan una respuesta al cambio climático desde el sector de la educación. Pero para que puedan contribuir a la transición hacia una sociedad sostenible, deben adquirir primero los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios. Para poder tratar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, deben también desarrollar la motivación y el empeño que hacen falta. El tercer ámbito de acción prioritario consiste en crear las capacidades entre estos agentes del cambio a fin de facilitar la EDS.

Ejemplos:

- ▶ Que los establecimientos de educación de docentes impartan una formación sobre EDS antes y después de ingresar al mercado laboral
- ▶ Que los organismos nacionales de EFTP creen capacidades entre los docentes e instructores de EFTP para impartir la EDS



Las acciones correspondientes a este ámbito de acción prioritario son, entre otros, la integración de la EDS en la formación docente previa y en el servicio, así como en la formación destinada a la enseñanza preescolar, primaria y secundaria y en los establecimientos de EFTP. En el nivel postsecundario, los establecimientos de enseñanza superior pueden también integrar la EDS en la formación de su personal docente a fin de mejorar sus capacidades para impartir enseñanza sobre cuestiones de sostenibilidad, así como para llevar a cabo y supervisar las actividades de investigación conexas. Otra iniciativa útil es introducir un enfoque sobre la sostenibilidad en los programas de formación profesional de los educadores, instructores y demás miembros del personal de diversos establecimientos privados.



Los resultados esperados son, entre otros: la integración de la EDS en los programas de formación de docentes en el servicio o antes de éste (por ejemplo, la adopción de normas de certificación y acreditación en materia de formación que estén alineadas con la EDS, y la incorporación de la EDS a los programas de formación de EFTP); y la mejora de las capacidades de los establecimientos de educación y formación de docentes e instructores (como los talleres profesionales sobre EDS para el personal docente de los establecimientos de enseñanza superior).



Las principales partes interesadas en este ámbito de acción prioritario son en primer lugar los educadores y formadores que imparten la EDS a los educandos y aprendices. Otro grupo importante es el de los educadores y formadores que trabajan en establecimientos de educación y formación para docentes y formadores. Es necesario también apoyar la formación del personal o los directivos de recursos humanos que trabajan en organizaciones públicas o privadas, la sociedad civil y otras entidades. Se les debe brindar la oportunidad de adquirir las competencias y los conocimientos que necesitan para elaborar e impartir programas de enseñanza y formación para su personal basados en los principios de la EDS.

Los docentes de los establecimientos de enseñanza superior y las universidades son también partes interesadas importantes, especialmente los profesores de escuelas de negocios, periodismo, políticas públicas, estudios sobre el desarrollo, relaciones internacionales u otras especialidades pertinentes. Estos docentes desempeñan un papel esencial en la sensibilización de los profesionales de estas disciplinas a las cuestiones de sostenibilidad y, en última instancia ayudan a orientar sus procesos de adopción de decisiones a fin de que presten apoyo al desarrollo sostenible.

Empoderar y movilizar a los jóvenes

Imaginar y forjar un futuro más sostenible es una tarea que incumbe en particular a los jóvenes. Ellos son la generación que no solo debe lidiar hoy en día con las consecuencias del desarrollo no sostenible, sino que además se verá más afectada mañana por éste. Los jóvenes de muchos países emergentes exigen ahora que se tenga más en cuenta su opinión sobre cómo se están configurando sus sociedades. Los jóvenes constituyen también un grupo importante en las sociedades de consumo y los hábitos que adquieren hoy tendrán repercusiones notables en las pautas de consumo futuras. Existe en los jóvenes el potencial para impulsar el desarrollo sostenible de manera más amplia y urgente.

Ejemplos:

- ▶ Que gracias a colaboraciones entre el sector público y el privado se elaboren aplicaciones gratuitas para teléfonos inteligentes que proporcionen información sobre la EDS y estilos de vida sostenibles
- ▶ Que las organizaciones de jóvenes creen una coalición mundial para los jóvenes sobre estilos de vida sostenibles



Las acciones correspondientes a este ámbito de acción prioritario son, entre otras, brindar a los jóvenes la posibilidad de aprovechar las enormes ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo las redes sociales, no solo para aprender sino también para establecer contactos. Algunos de los métodos más prometedores son el aprendizaje a distancia por medios electrónicos sobre la EDS y las plataformas en línea en las que los jóvenes pueden compartir sus propias ideas e iniciativas sobre el consumo y los estilos de vida sostenibles. A fin de movilizar masivamente a los jóvenes, en favor del desarrollo sostenible, es necesario proporcionarles información sobre las repercusiones de sus decisiones y acciones cotidianas, así como recurrir a su creatividad y determinación para encontrar soluciones y alternativas viables e innovadoras.



Los resultados esperados son, entre otros, más posibilidades de aprendizaje de calidad a distancia por medios electrónicos; la participación y contribución de los jóvenes en el fomento de la EDS, la formulación e implementación de políticas al respecto en los planos local, nacional e internacional; y más actividades en materia de EDS impulsadas por los jóvenes.



Las principales partes interesadas son los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad. Hoy, más de mil millones de personas pertenecen a este grupo de edad, el más numeroso que jamás haya hecho la transición a la edad adulta. Los jóvenes son a un tiempo beneficiarios e impulsores de este ámbito de acción prioritario. Las partes interesadas comprenden las organizaciones centradas en los jóvenes y dirigidas por ellos, así como las instituciones al servicio de los jóvenes en los sectores público y privado, desde los medios de comunicación de masas y las organizaciones confesionales hasta los gobiernos locales y nacionales.

Acelerar las soluciones sostenibles en el plano local

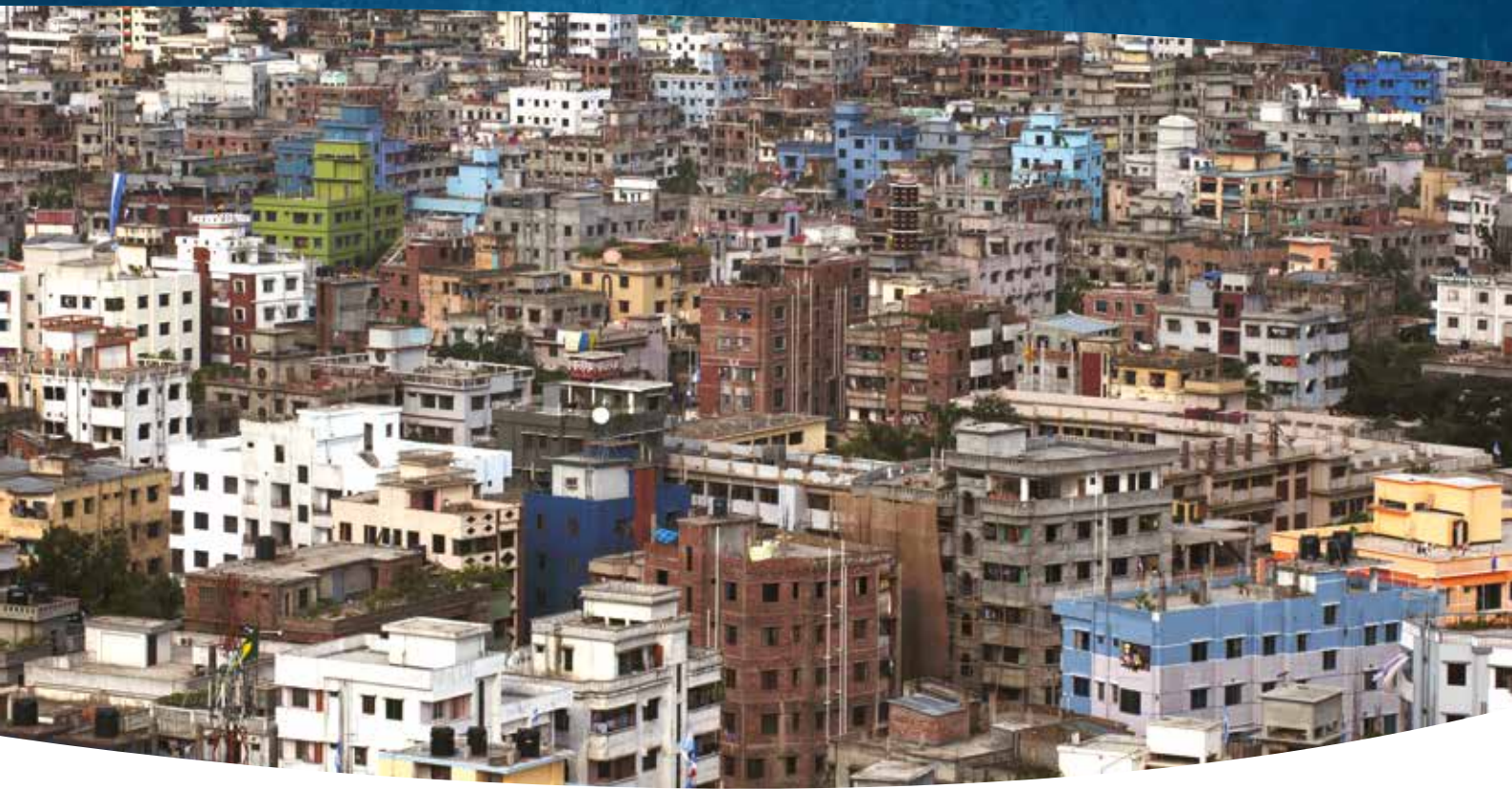
Los principales fenómenos que ponen en peligro la consecución del desarrollo sostenible –ya se trate del cambio climático o de la pobreza persistente– son evidentes a nuestro alrededor. Las ciudades, donde habita la mitad de la población mundial mismas que absorberán la mayor parte del futuro crecimiento demográfico, serán cada vez más la clave de la respuesta a los desafíos de la sostenibilidad. Al mismo tiempo, en las comunidades rurales pueden encontrarse numerosas soluciones importantes a la sostenibilidad. Las comunidades locales, tanto urbanas como rurales, son uno de los factores impulsores decisivos del desarrollo sostenible y sus esfuerzos merecen recibir un mayor apoyo.

Ejemplos:

- ▶ Que las autoridades locales establezcan centros locales de EDS
- ▶ Que el sector empresarial local integre la EDS en las actividades relativas a la responsabilidad social de las empresas



Las acciones correspondientes a este ámbito de acción prioritario son, entre otras, el fortalecimiento de las redes de múltiples partes interesadas en el plano local y la mejora de la calidad de las plataformas locales de aprendizaje y cooperación. Un objetivo importante constituye la movilización de nuevas y numerosas partes interesadas con objeto de suscitar la participación de una población de actores interesados que sea lo más amplia posible. Se insta a las autoridades y los dirigentes locales a aumentar y reforzar las posibilidades de aprendizaje para las comunidades mediante la enseñanza formal, no formal e informal. Es esencial empoderar a la sociedad civil y aumentar sus capacidades, ya que se trata de un agente decisivo de cambio. Todos estos interesados serán, sobre todo, quienes adopten medidas y elaboren mecanismos para responder a los desafíos de desarrollo sostenible a los que se enfrentan sus comunidades.



Los resultados esperados son, entre otros, la integración de los programas y perspectivas de EDS en los procesos de planificación y adopción de decisiones de la comunidad. Se deberá aumentar el número de redes de múltiples partes interesadas y ampliarlas haciendo participar a una más amplia gama de interesados.



Las principales partes interesadas son las autoridades públicas (como los gobernadores y alcaldes), los actores principales en la educación en el plano local, como los miembros de las juntas directivas escolares y los dirigentes de establecimientos educativos (directores de escuela, rectores de universidad), los gerentes de empresas privadas y los representantes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones y grupos en pro de las personas desfavorecidas y marginadas, así como los particulares. Los medios de comunicación locales tienen un importante papel que desempeñar en la movilización de las comunidades y la difusión de la información y los conocimientos. El sector privado desempeña también un papel crucial en el desarrollo de empresas sostenibles de base local.

Estrategias

Dando un nuevo impulso

Se ha invitado a todas las partes interesadas, mediante una convocatoria abierta a que contraigan los **compromisos de lanzamiento**, comprometiéndose así a llevar a cabo actividades para el Programa de acción mundial. Estos compromisos de lanzamiento ayudarán a establecer los compromisos básicos para poner en marcha la ejecución del Programa de acción mundial. La UNESCO aprovechará también algunos de esos compromisos para elaborar sus programas emblemáticos para el Programa de acción mundial a fin de mantener el nuevo impulso de la puesta en práctica de la EDS en el mundo.

Aprovechando las alianzas

Se invitará a las partes interesadas dotadas de amplia proyección e influencia política, o asociados principales, a que se sumen a las **redes de asociados**. Cada ámbito de acción prioritario constituirá una red de asociados. Los asociados principales colaborarán con la UNESCO para encabezar la ejecución de las actividades, aprovechando sus competencias técnicas especializadas, su capacidad de llegar a los destinatarios o sus recursos financieros.

Fomentando una comunidad de práctica mundial

Un **foro mundial** brindará a las partes interesadas la oportunidad de reunirse periódicamente e intercambiar ideas, experiencias e información. El foro será una importante plataforma de debate sobre nuevas cuestiones, tendencias e ideas sobre la EDS y servirá también para iniciar actividades de fomento de la EDS. Se creará asimismo un **centro de intercambio de información en línea** a fin de que las partes interesadas consignent informaciones y conocimientos, señalen las insuficiencias, emprendan iniciativas conjuntas, recauden fondos y creen capacidades.

Presentación de prácticas idóneas

Las iniciativas, procesos innovadores y eficaces, prácticas y planteamientos que apoyen la ejecución del programa de acción mundial se acopiarán, destacarán e intercambiarán ampliamente para su aplicación a gran escala. A fin de lograr la máxima difusión y un amplio reconocimiento, esos trabajos se presentarán en el sitio web del programa de acción mundial y se publicarán informes al respecto para sus destinatarios y estructuras de dirección. Se está estudiando la posibilidad de conceder un **premio UNESCO de EDS** para recompensar las mejores prácticas.

Mecanismos

Nacionales

Se alienta a cada Estado Miembro a establecer un mecanismo apropiado de coordinación de la EDS y a designar a un **coordinador nacional de EDS**. El coordinador se mantendrá en contacto con la UNESCO, efectuará un seguimiento de la actuación de los países en la ejecución del Programa de acción mundial e informará al respecto. La UNESCO alienta a los gobiernos a fijar, cuando proceda y basándose en las necesidades y aspiraciones nacionales, metas nacionales para la EDS que estén en consonancia con los objetivos enunciados en la agenda para después de 2015. Las cuatro estrategias establecidas en el plano mundial –dar impulso mediante un llamamiento a contraer compromisos, aprovechar las sinergias de las alianzas, establecer plataformas de intercambio de información e ideas, y reconocer y recompensar las prácticas e iniciativas idóneas- pueden adoptarse también en el plano nacional para suscitar iniciativas nacionales. Las comisiones nacionales para la UNESCO desempeñarán un papel importante en la ejecución del programa de acción mundial.

Mundiales, regionales y subregionales

La UNESCO establecerá en su Sede en París una **secretaría del programa de acción mundial** que se encargará de la gestión y coordinación general del programa a nivel mundial e impartirá orientación estratégica para su ejecución. El dispositivo mundial fuera de la Sede de la UNESCO se hará cargo de la coordinación regional y subregional, estableciendo contacto con los organismos y entidades pertinentes. La secretaría del programa de acción mundial y el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO en las regiones y subregiones colaborarán estrechamente con otros organismos y asociados de las Naciones Unidas, solicitando su asesoramiento y apoyo y forjando alianzas con ellos. Esta secretaría se encargará también del seguimiento de los avances en la ejecución del programa de acción mundial y de la presentación de informes al respecto a nivel mundial.

En 2015 la UNESCO velará por que la EDS se tome plenamente en cuenta para la elaboración del marco de acción para después de 2015 que deberá aprobarse en el Foro Mundial sobre la Educación de 2015 en Incheon (República de Corea). La UNESCO contribuirá también a cerciorarse de que se establezcan nexos entre los procesos de seguimiento de la agenda para después de 2015 y el programa de acción mundial y de presentación de informes al respecto.

Los principales asociados, entre ellos las redes asociadas de los cinco ámbitos de acción prioritarios, serán aliados importantes de la UNESCO y podrán alistar a otros colaboradores. Está previsto que los principales asociados emprendan actividades en el ámbito de acción prioritario que escojan. La UNESCO integrará sus actividades en sus informes sobre la EDS. Los principales asociados emprenderán también iniciativas de recaudación de fondos para sus propias actividades y para las que se encuentren realizadas con sus propios asociados, y contribuirán a las investigaciones sobre la EDS para apoyar los avances en cada ámbito de acción prioritario.

Recursos

Las partes interesadas aportarán sus propios recursos para las actividades que se inicien en apoyo del programa de acción mundial, ya sea un gobierno, una organización de la sociedad civil, una empresa privada o un particular. Habida cuenta de que la EDS no es una enseñanza complementaria sino que atañe de modo transversal a las cuestiones de educación y desarrollo sostenible, se alienta a las partes interesadas a que determinen las posibilidades de recaudar fondos para sus iniciativas mediante los mecanismos de financiación existentes y los dispositivos en favor de la educación o el desarrollo sostenible, como la Alianza Mundial para la Educación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Otros mecanismos existentes a los que se puede recurrir son los mecanismos financieros establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (como el Fondo Especial para el Cambio Climático, el Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación y el Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación).

La UNESCO pondrá a disposición de la secretaría del programa de acción mundial y sus programas emblemáticos dedicados a la EDS recursos con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios. Las redes de la UNESCO existentes, en particular la redPEA, las Cátedras UNESCO, los centros auspiciados por la UNESCO, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y los sitios del Patrimonio Mundial se movilizarán para apoyar la ejecución del programa de acción mundial.

Seguimiento y evaluación

Los avances en la ejecución del programa de acción mundial serán objeto de seguimiento y de presentación de informes periódicos en el plano mundial. Se fijarán objetivos e indicadores de referencia, en consulta con las partes interesadas y expertos, sobre la base de los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible en Nagoya (prefectura de Aichi, Japón) de 2014. Estos indicadores, que formarán parte integrante del programa de acción mundial, se elaborarán a partir de los objetivos estratégicos de dicho programa, aprobados por los Estados Miembros de la UNESCO en la 37ª reunión de la Conferencia General.

Al elaborar los objetivos mundiales y los indicadores para cada uno de los ámbitos de acción prioritarios, se hará hincapié en:

- ➔ el aumento del número de países que han integrado la EDS en las políticas y estrategias de educación y desarrollo sostenible (Ámbito de acción prioritario 1);
- ➔ el aumento del número de establecimientos de formación y enseñanza que han adoptado el planteamiento paninstitucional (ámbito de acción prioritario 2);
- ➔ el aumento del número de establecimientos de formación y enseñanza para docentes y formadores que han integrado la EDS en sus programas (ámbito de acción prioritario 3);
- ➔ el aumento del número de iniciativas sobre EDS impulsadas por los jóvenes (ámbito de acción prioritario 4);
- ➔ el aumento del número de iniciativas locales sobre EDS (ámbito de acción prioritario 5).

El seguimiento y la evaluación mundiales de los avances en la ejecución del programa de acción mundial, comprendidos los indicadores y la presentación de informes cuantitativos y cualitativos, se harán en concordancia con el seguimiento y la evaluación de la agenda para después de 2015. En este contexto, la UNESCO y sus asociados procurarán mejorar la base de datos sobre los programas eficaces de EDS.

El seguimiento y la evaluación en el plano nacional incumbirán a los gobiernos de los países. Se alienta al coordinador nacional a que contribuya a ajustar los procesos nacionales de determinación de objetivos con los objetivos mundiales, cuando proceda. Se le insta también a que alimente el análisis mundial con datos e información procedentes de los países.

Hay siete hitos principales que deberán alcanzarse para la consecución del programa de acción mundial, de los cuales se espera que tres sean realizados dentro de los próximos cinco años (hasta 2019); la finalización del marco de seguimiento mundial; la constitución de la red de asociados; la puesta en marcha en 2015 del centro de intercambio de información en línea; la organización del primer foro mundial; la preparación del informe de mitad de periodo (en 2017); la organización del segundo foro mundial; y la publicación en 2019 del informe final correspondiente a la primera fase.

Anexo



Programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014

(Aprobado por los Estados Miembros de la UNESCO en la resolución 37 C/12)

Introducción

1. El desarrollo sostenible no se puede lograr únicamente mediante acuerdos políticos, incentivos financieros o soluciones tecnológicas. El desarrollo sostenible exige cambios en la manera en que pensamos y actuamos. Por consiguiente, es necesario actuar en todos los niveles para movilizar plenamente el potencial de la Educación para el Desarrollo Sostenible y ofrecer más posibilidades de aprendizaje con miras al desarrollo sostenible para todos. El programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) aspira a generar esta acción. En este documento se presenta el marco de este programa de acción mundial.
2. Se ha reconocido desde hace tiempo el importante papel que cumple la educación en el desarrollo sostenible. Mejorar y reorientar la educación es uno de los objetivos del Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, y cuyo capítulo 36 está dedicado al “Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia”. La reorientación de la educación hacia un desarrollo sostenible ha sido objeto de numerosas iniciativas emprendidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), que se proclamó después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002. Además, la educación forma parte de las llamadas convenciones de Río, a saber, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1994).
3. En “El futuro que queremos”, título del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, los Estados Miembros acordaron “promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”. El programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible responde a este acuerdo y constituye el seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas. Se elaboró sobre la base de amplias consultas y contribuciones de una amplia gama de partes interesadas. Concebido como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas, el Programa es al mismo tiempo una contribución concreta y tangible a la agenda después de 2015.
4. El Decenio de las Naciones Unidas ha logrado concienciar acerca de la EDS, ha movilizado a partes interesadas en todo el mundo, ha creado una plataforma de colaboración internacional, ha influido en las políticas y contribuido a la coordinación de las partes interesadas en el plano nacional, y ha generado un gran número de proyectos concretos de prácticas idóneas en todos los

ámbitos de la educación y el aprendizaje. Al mismo tiempo, persisten importantes dificultades: las actividades de EDS llevadas a cabo con éxito suelen tener plazos fijos y disponer de presupuestos limitados; no hay correlaciones suficientes entre las políticas y las prácticas en materia de EDS; la EDS no está todavía completamente integrada en los programas principales de educación y desarrollo sostenible. Además, los problemas relativos al desarrollo sostenible se han vuelto aún más apremiantes desde el principio del Decenio y han surgido nuevas preocupaciones, como la necesidad de promover la ciudadanía mundial. En consecuencia, es necesario intensificar las actividades en favor de la EDS.

Principios

5. El programa de acción mundial abarca las políticas y las prácticas en materia de EDS, que se rigen por los siguientes principios:
 - a) La EDS permite a cada ser humano adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que contribuir al desarrollo sostenible, tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía, y lograr la justicia social para las generaciones actuales y venideras.
 - b) La EDS supone la inclusión de las cuestiones esenciales del desarrollo sostenible en la enseñanza y el aprendizaje y requiere métodos de enseñanza y aprendizaje innovadores y participativos que empoderen y motiven a los educandos para actuar en pro del desarrollo sostenible. La EDS promueve competencias como el pensamiento crítico, la comprensión de sistemas complejos, la imaginación de hipótesis futuras y la adopción de decisiones de manera participativa y en colaboración.
 - c) La EDS se fundamenta en un planteamiento de la educación basado en los derechos humanos. Su objetivo es impartir una educación de calidad y propiciar un aprendizaje provechoso de una manera adaptada a las preocupaciones de hoy.
 - d) La EDS es una forma de educación transformadora ya que su finalidad es reorientar a las sociedades hacia el desarrollo sostenible. En última instancia, esto exige una reorientación de los sistemas y estructuras educativos, y un replanteamiento de la enseñanza y el aprendizaje. La EDS atañe al meollo de la enseñanza y el aprendizaje y no puede considerarse un complemento de las prácticas educativas existentes.
 - e) La EDS se refiere a los aspectos medioambientales, sociales y económicos del desarrollo sostenible de una manera integrada, equilibrada e integral. Se relaciona asimismo con una agenda global para el desarrollo sostenible como la que figura en el documento final de la Conferencia Río+20 que comprende, entre otras cosas, cuestiones interrelacionadas como la reducción de la pobreza, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre, la biodiversidad y el consumo y la producción sostenibles. Responde a especificidades locales y respeta la diversidad cultural.
 - f) La EDS abarca la educación formal, no formal e informal y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, desde la primera infancia hasta la vejez. Por consiguiente, comprende también las actividades de formación y de sensibilización pública llevadas a cabo en el marco más amplio de los esfuerzos en favor del desarrollo sostenible.

- g) La EDS, designación utilizada en este programa de acción mundial, se propone abarcar todas las actividades conformes a los principios antes enunciados, independientemente de que utilicen el término de EDS o –según su historia, su contexto cultural o sus ámbitos prioritarios específicos- el de educación ambiental, educación para la sostenibilidad, educación global, educación en materia de desarrollo u otros.

Meta y objetivos

- 6. El objetivo global del programa de acción mundial es generar e intensificar iniciativas en todos los ámbitos de la educación y el aprendizaje a fin de acelerar los avances hacia el logro del desarrollo sostenible. Esta meta se articula en dos objetivos: el primero de ellos se refiere directamente al sector de la educación, mientras que el segundo tiene un alcance más amplio:
 - a) reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible; y
 - b) fortalecer la educación y el aprendizaje en todos los programas, agendas y actividades de promoción del desarrollo sostenible.

Ámbitos de acción prioritarios

- 7. El programa de acción mundial se centra en cinco ámbitos de acción prioritarios a fin lograr la orientación estratégica y el compromiso de las partes interesadas. Estos ámbitos de acción, basados en los logros, las dificultades y los “asuntos pendientes” del Decenio de las Naciones Unidas, se consideran puntos de apoyo clave para impulsar la agenda de la EDS. Si bien se alientan las actividades en todos los niveles y en todos los ámbitos de la educación y el desarrollo sostenible, las iniciativas contempladas en el marco de este programa de acción mundial se centran en particular en los ámbitos y objetivos estratégicos siguientes.

Formulación de políticas para apoyar la EDS

- 8. Incorporar la EDS a las políticas internacionales y nacionales en materia de educación y desarrollo sostenible. Un entorno normativo propicio es fundamental para movilizar la educación y el aprendizaje en aras del desarrollo sostenible y reforzar las medidas relativas a la EDS en la educación y el aprendizaje formales, no formales e informales. Se deben formular políticas pertinentes y coherentes basadas en procesos participativos y elaboradas mediante una coordinación interministerial e intersectorial, con la participación de la sociedad civil, el sector privado, el mundo universitario y las comunidades locales. Crear un entorno normativo propicio, que debe vincularse adecuadamente al dispositivo de ejecución, exige en particular lo siguiente:
 - a) La integración sistemática de la EDS en las políticas destinadas al sector de educación en su conjunto o a un subconjunto de ese sector. Esto supone la integración de la EDS en los planes de estudios y en los marcos nacionales de normas e indicadores de calidad que sirven para el establecimiento de normas relativas a los resultados del aprendizaje. Supone también la integración de la EDS como elemento importante de las agendas internacionales en materia de educación.

- b) La integración sistemática de la EDS en las políticas relativas a los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible. Esto supone que se refleje el papel de la educación y el aprendizaje en las políticas nacionales referentes a las tres convenciones de Río, en consonancia con el importante papel que esas convenciones asignan a la comunicación, la educación, la formación y la sensibilización pública. Supone integrar la EDS en las agendas internacionales pertinentes en relación con el desarrollo sostenible.
- c) La integración sistemática de la EDS en los marcos de cooperación bilaterales y multilaterales en materia de desarrollo.

Planteamientos paninstitucionales

9. Promover los planteamientos paninstitucionales de la EDS en todos los niveles y en todos los entornos. Los enfoques institucionales integrales no solo precisan una reorientación de los contenidos y la metodología docente, sino también una gestión de los campus y las instalaciones que sea acorde con el desarrollo sostenible y la cooperación de la institución con las partes interesadas en materia de desarrollo sostenible en la comunidad. Se han logrado importantes éxitos en este sentido en los ámbitos de la educación superior y la enseñanza secundaria. Es necesario ampliar esos logros y aplicarlos a otros niveles y tipos de educación, como el cuidado y la educación de la primera infancia, la enseñanza y formación técnica y profesional y la educación no formal de jóvenes y adultos. La promoción de enfoques institucionales integrales exige en particular lo siguiente:
- a) Se organiza un proceso institucional integral de tal modo que se permita a todas las partes interesadas –dirigentes, docentes, educandos, administración- elaborar conjuntamente una visión y un plan para aplicar la EDS en toda la institución en cuestión.
 - b) Se presta a la institución un apoyo técnico y, cuando resulta posible y apropiado, un respaldo financiero para facilitar su reorientación. Esto puede consistir en ejemplos pertinentes de prácticas idóneas, una formación destinada a los dirigentes y la administración, la formulación de directrices y actividades de investigación conexas.
 - c) Se movilizan y refuerzan las redes interinstitucionales pertinentes para facilitar el apoyo mutuo, como el aprendizaje entre pares en el marco de un enfoque institucional integral, y para aumentar la notoriedad del enfoque y promoverlo como modelo para su adaptación.

Educadores

10. Reforzar la capacidad de los educadores, los formadores y otros agentes del cambio para que pasen a ser facilitadores del aprendizaje en pro de la EDS. Los educadores son uno de los principales factores para impulsar el cambio educativo y facilitar el aprendizaje en pro del desarrollo sostenible. Por consiguiente, es urgente fortalecer las capacidades de los educadores, así como de los formadores y otros agentes del cambio, en cuestiones relativas al desarrollo sostenible y a las metodologías pedagógicas apropiadas. Esto exige en particular lo siguiente:
- a) La integración de la EDS en la formación inicial y la formación en el empleo de los docentes de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, así como de los profesores y facilitadores de la educación no formal e informal. Esto puede empezar con la inclusión de la EDS en determinados ámbitos temáticos pero deberá llevar en última instancia a la integración de la EDS como tema transversal. Ello supone también la formación impartida a los directores de escuela en materia de EDS.

- b) La integración de la EDS en la formación inicial y la formación en el empleo de los docentes de la enseñanza y formación técnica y profesional. Esto supone crear capacidades relativas a modalidades sostenibles de consumo y producción, así como competencias para empleos ecológicos.
- c) La integración de la EDS en la formación del personal docente de los establecimientos de enseñanza superior a fin de mejorar sus capacidades en materia de enseñanza de las cuestiones relativas a la sostenibilidad, permitirles llevar a cabo y supervisar investigaciones interdisciplinarias orientadas a la búsqueda de soluciones, así como contribuir a la formulación de políticas relativas a la EDS y el desarrollo sostenible.
- d) La integración más cabal de las perspectivas del desarrollo sostenible -por ejemplo, la utilización eficaz de los recursos y la responsabilidad social y empresarial- en la educación de posgrado, la creación de capacidades y la formación de los encargados de la adopción de decisiones, los funcionarios del sector público, los miembros del sector empresarial, los profesionales de los medios de comunicación y del desarrollo, y otros especialistas en sectores o ámbitos temáticos relativos al desarrollo sostenible. Ello supone, entre otras cosas, programas de formación de los formadores, la integración de la EDS en la formación de quienes ejercen funciones ejecutivas, así como el ajuste de los programas de formación interna del personal de empresas privadas a los principios de la EDS.

Jóvenes

11. Apoyo a los jóvenes en su función de agentes del cambio en pro del desarrollo sostenible mediante la EDS. Los jóvenes cumplen una función decisiva en la creación de un futuro mejor para ellos mismos y las próximas generaciones. Además, los jóvenes son cada vez más quienes impulsan el proceso educativo, especialmente en la enseñanza no formal e informal. Apoyar a los jóvenes en su función de agentes del cambio mediante la EDS exige en particular lo siguiente:
 - a) Ofrecer a los jóvenes más posibilidades de educación no formal e informal centrada en los educandos. Esto supone desarrollar y reforzar el aprendizaje por medios electrónicos y las posibilidades de aprendizaje móvil para la EDS.
 - b) Las competencias participativas que empoderan a los jóvenes para que sirvan de agentes del cambio en los procesos mundiales, nacionales y locales de desarrollo sostenible pasan a ser un objetivo específico de los programas de educación formal y no formal relacionados o no con la EDS.

Comunidades locales

12. Acelerar la búsqueda de soluciones de desarrollo sostenible en el plano local mediante la EDS. Las soluciones eficaces e innovadoras a los problemas de desarrollo sostenible suelen encontrarse en el plano local. En este sentido, el diálogo y la cooperación entre múltiples partes interesadas desempeñan una función primordial, por ejemplo, entre autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los medios de comunicación, los establecimientos de educación e investigación y los ciudadanos. La EDS apoya el aprendizaje de múltiples partes interesadas y la participación comunitaria, y establece un nexo entre lo local y lo mundial. La plena movilización de la educación y el aprendizaje para el desarrollo sostenible exige la intensificación de la acción llevada a cabo en el plano local. Esto requiere en particular lo siguiente:

- a) La creación, puesta en funcionamiento y mejora de redes locales que faciliten el aprendizaje de múltiples partes interesadas para el desarrollo sostenible. Esto supone la diversificación y expansión de las redes existentes, a fin de integrar nuevas partes interesadas, entre ellas las comunidades autóctonas.
- b) Una mayor participación de las autoridades y los gobiernos locales en el suministro de posibilidades de aprendizaje para el desarrollo sostenible. Esto supone, cuando proceda, el apoyo a la integración de la EDS en la educación formal en el plano local, así como el suministro de posibilidades de aprendizaje no formal e informal con miras al desarrollo sostenible para todos los miembros de la comunidad.

Ejecución

- 13. Está previsto que el programa de acción mundial se ejecute en los planos internacional, regional, subregional, nacional, subnacional y local. Se alienta a todas las partes interesadas pertinentes a que emprendan actividades en cada uno de los cinco ámbitos de acción prioritarios. La responsabilidad incumbe en particular a los gobiernos de los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, la comunidad académica y los investigadores, las instituciones educativas y otras instituciones pertinentes que facilitan y apoyan el aprendizaje, los docentes y los educandos, y las organizaciones intergubernamentales. Se esperan contribuciones de las partes interesadas en la educación y en el desarrollo sostenible. Para tener en cuenta las voces que piden una estructura organizativa ligera en el plano internacional y flexibilidad en cuanto a la ejecución y la fijación de objetivos en el plano nacional, el programa de acción mundial se ejecutará principalmente de forma descentralizada.
- 14. A fin de facilitar la ejecución, se buscarán asociados para cada uno de los cinco ámbitos de acción prioritarios del programa de acción mundial y se solicitarán compromisos con respecto a actividades específicas en cada ámbito de acción prioritario. Esas actividades, que tendrán plazos y objetivos concretos, servirán de catalizadoras de nuevas actividades por parte de otros agentes. Se establecerá un foro de coordinación de los asociados clave en cada ámbito de acción prioritario. Se fomentará la investigación sobre la EDS a fin de impulsar los progresos en cada ámbito de acción prioritario. Esto supone efectuar investigaciones sobre enfoques innovadores de la EDS.
- 15. Basándose en las experiencias del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se alienta el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación o, cuando proceda, el mantenimiento de mecanismos satisfactorios establecidos durante el Decenio. Se invita a los Estados Miembros a que nombren un coordinador nacional. Se mantendrá un mecanismo de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas. En la ejecución del programa de acción mundial se intentará lograr, por medio de mecanismos interinstitucionales y de otro tipo pertinentes, la plena conformidad con otros procesos internacionales y programas pertinentes.
- 16. Se mantendrá una secretaría [a cargo de la UNESCO, lo que deberá ser confirmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas] cuyas principales funciones serán: facilitar la ejecución del programa de acción mundial mediante asociaciones de colaboración; supervisar los avances en el plano mundial; servir de centro de intercambio de información de los principales agentes y las prácticas acertadas.

17. Se reconoce la necesidad de dotar de suficientes recursos las actividades relativas a la EDS. Al mismo tiempo, y habida cuenta de que la EDS no es una enseñanza complementaria sino que atañe de modo transversal a las cuestiones de educación y desarrollo sostenible, existen considerables posibilidades de recaudar fondos para la EDS ante los mecanismos existentes de financiación de la educación y el desarrollo sostenible. Se alienta a los donantes a tener en cuenta la compatibilidad de la EDS con los mecanismos de financiación existentes. Se alienta a las partes interesadas en la EDS a recurrir plena y sistemáticamente al potencial existente. Además, existe un gran potencial para forjar nuevas alianzas, en particular con el sector privado, para apoyar la ejecución del programa de acción mundial.
18. La ejecución del programa de acción mundial será objeto de un seguimiento periódico. Se establecerá un mecanismo de presentación de informes que tenga en cuenta la necesidad de un seguimiento basado en datos empíricos, con inclusión de objetivos específicos e indicadores de referencia, la necesidad de dar cuenta de la repercusión del Programa, las diferentes características de las actividades previstas en cada ámbito de acción, así como la ejecución descentralizada del programa de acción mundial con la intervención de una amplia gama de copartícipes. Se fomentará la aplicación de mecanismos de evaluación en los planos nacional, subnacional y local, cuando proceda, así como la elaboración de indicadores. La presentación de informes sobre el programa de acción mundial podrá comprender mecanismos alternativos de seguimiento y evaluación.
19. Está previsto poner en marcha el programa de acción mundial en la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Aichi-Nagoya (Japón) en 2014. El programa de acción mundial se establecerá durante un periodo inicial de cinco años, al cabo del cual se reexaminará para su eventual prolongación. En ese momento podrán revisarse los ámbitos de acción prioritarios, en función de cómo hayan evolucionado las necesidades.

El programa de acción mundial de EDS fue refrendado en la siguiente resolución aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 37ª reunión.

Resolución 37 C/12

Seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014 – Programa de acción mundial

La Conferencia General,

Tomando nota de las decisiones 190 EX/9 y 192 EX/6,

Tomando nota asimismo del firme apoyo expresado por el Consejo Ejecutivo al programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y sus cinco ámbitos de acción prioritarios,

Habiendo examinado la propuesta de programa de acción mundial de EDS como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014 (37 C/57),

1. *Hace suyo* el programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible;
2. *Reconoce* la necesidad de un firme apoyo político para ejecutar satisfactoriamente el programa de acción mundial de EDS;
3. *Alienta* a los ministros de los Estados Miembros y los jefes de organismos de las Naciones Unidas a participar en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, en la que se examinará la observancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y se debatirá sobre cómo seguir promoviendo la EDS;
4. *Pide* a la Directora General que señale a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno periodo de sesiones (2014) el programa de acción mundial de EDS a fin de que lo examine y adopte las medidas adecuadas;
5. *Pide también* a la Directora General que movilice a todos los sectores del programa de la UNESCO y sus redes para que aumenten su contribución a la EDS y participen en los preparativos para la ejecución del programa de acción mundial;
6. *Subraya* la necesidad de colaborar y asociarse con otros organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;
7. *Invita* a los Estados Miembros a que apoyen la aprobación del programa de acción mundial por la Asamblea General de las Naciones Unidas como contribución concreta a la agenda para el desarrollo después de 2015.

(Resolución aprobada, previo informe de la Comisión ED, en la 16ª sesión plenaria, el 19 de noviembre de 2013)

UNESCO

Hoja de ruta

para la ejecución del programa de acción mundial de
Educación para el Desarrollo Sostenible

A fin de crear un mundo más justo, pacífico y sostenible, todas las personas y sociedades deben estar dotadas de conocimientos, competencias y valores que las habiliten para estar imbuidas de una conciencia más clara que les ayude a impulsar tal cambio. Existe ahora un creciente reconocimiento internacional de que la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es un elemento integrante de una educación de calidad y un factor impulsor del desarrollo sostenible. Tanto en el Acuerdo de Mascate aprobado en la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014 como en la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible formulada por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye la EDS en las metas propuestas para la agenda posterior a 2015.

En 2013, la Conferencia General de la UNESCO, en su 37ª reunión, hizo suyo el programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). Partiendo de los logros del Decenio, el programa de acción mundial se propone generar y aplicar a gran escala iniciativas concretas en materia de EDS. En esta hoja de ruta se transmite a los encargados de la adopción de decisiones, las partes interesadas y demás copartícipes el programa de acción mundial respaldado por los Estados Miembros de la UNESCO, se formulan sugerencias para su ejecución y se dan detalles sobre el papel de la UNESCO.

Apoyan



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Fondo Fiduciario
del Japón